



Intervención del Subsecretario de Servicios Sociales, Ministerio de Desarrollo Social

Sr. Juan Eduardo Faúndez

Sesión de Alto Nivel de la Asamblea General para Conmemorar los 10 años de la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas

Nueva York, 25 de abril de 2017

**Permanent Mission of Chile to the United Nations 885 2nd Avenue, 40th Floor, New York, NY 10017 • Tel (917) 322-6800
• Fax (917) 322-6891E-mail: chile.un@minrel.gov.cl • Website: <http://chileabroad.gov.cl/onu/en>**

Sr. Presidente,

Señor Presidente,

Chile, que desea asociarse en esta ocasión la intervención hecha por el Grupo de Amigos de los Pueblos Indígenas, al igual que muchos otros países en el continente Americano por las razones de su historia enfrenta un gran desafío frente a los pueblos indígenas: lograr una convivencia en armonía y construyendo sociedades que se comprendan a sí mismas desde lo intercultural. Esta tarea no es fácil e implica procesos políticos tremendamente complejos ya que se deben superar barreras culturales construidas desde la conquista de América. En efecto, en el desarrollo de nuestra historia como sociedades independientes, y creo que el caso de Chile puede interpretar también a otros países, con el afán de crear identidades nacionales monoculturales, hemos creado mitos sobre lo que es lo indígena y lo no-indígena. Desde la desafortunada dicotomía de mediados del siglo XIX entre “salvaje v/s civilización”, pasamos a otras como indígena v/s nacionales y posteriormente se ha querido asimilar lo indígena a lo nacional de forma autoritaria sin mediar un nuevo contrato social entre indígenas y las nuevas sociedades independientes.

Hoy, en Chile nos encontramos frente al desafío de establecer un nuevo contrato social mediante una nueva Constitución Política que establezca expresamente la forma en la cual el Estado se relacionará con los 9 pueblos indígenas presentes en el territorio nacional.

Cuando el célebre sociólogo Benedict Anderson nos invitaba a pensar las identidades nacionales como “comunidades imaginadas”, ponía de manifiesto los mecanismos mediante los cuales los grupos humanos deciden, de manera más o menos democrática, lo que son socialmente. Afortunadamente hoy, junto a la definición que una comunidad decida imaginar y darse a sí misma, lo que importa realmente son los mecanismos a la luz de los estándares democráticos y del derecho internacional.

Somos conscientes de que reconocer la diversidad cultural no basta, necesitamos eliminar los mecanismos de dominación política de una

cultura sobre la otra. Por lo anterior, evidentemente partimos del reconocimiento del otro como un otro válido e igual, pero además necesitamos decididamente mecanismos de gobernanza intercultural.

La declaración de Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas ha sido un pilar para alcanzar esta gobernanza, primero recalcando que la condición de los pueblos indígenas es igual en derechos a todos los demás pueblos. Y este punto de la carta es tan importante que debe ser considerado en todas sus dimensiones, incluso en las menos publicitadas. Por ejemplo, ser igual a los demás pueblos implica salir del mito de la excepcionalidad cultural indígena, que entrega una imagen folclórica de lo indígena ligado intrínsecamente a lo espiritual o a la naturaleza. Ello no es exclusivo ni excluyente de lo indígena, sino que tiene formas de expresión diferente. El folklorismo indígena puede terminar siendo funcional a las estructuras de dominación. En efecto, construir o exacerbar estas excepcionalidades puede reforzar una imagen de las sociedades indígenas como “sociedades alternativas” y subordinadas, en detrimento de sus derechos políticos como cualquier otro pueblo.

Creemos que las sociedades indígenas deben asumir el desafío de constituir entes de diálogo político con estructuras democráticas. Lo tradicional o ancestral no debe oponerse nunca a los principios democráticos.

La lucha de los pueblos indígenas es por la igualdad y contra la exclusión. En este sentido, cada vez que los pueblos indígenas avanzan en sus derechos ganamos todos. Así mismo, la lucha de muchas comunidades indígenas por preservar sus ecosistemas vitales nos protege a todos frente a la amenaza de los desastres ecológicos producto de la depredación comercial. De esta manera, vemos en el fortalecimiento de los principios de la Declaración una gran oportunidad para avanzar juntos.

Sr. Presidente, tras diez años de su adopción, la República de Chile ha avanzado raudamente hacia la implementación de la Declaración así como del Convenio 169 de la OIT. Ellos han sido los instrumentos guías de una nueva relación entre el Estado y los Pueblos Indígenas. Hemos implementado grandes consultas nacionales en materia indígena y estamos ad portas de la creación del Ministerio de Pueblos Indígenas y del Consejo

Nacional de Pueblos Indígenas. Como corolario el proceso constituyente contempla una consulta con los pueblos indígenas para superar su exclusión política. Estos elementos nos llenan de satisfacción y son prueba de nuestro compromiso con los derechos de los pueblos indígenas.

Muchas Gracias.